



DECRETO N° 1167

NEUQUÉN, 29 SEP 2010

VISTO:

El Expediente TMF N° 24556 -Año 2009- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **RAÚL VENEGAS** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 246º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 15 módulos, equivalentes a la suma de \$ 105.-, con más la suma de \$ 14.-, en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, el nombrado manifiesta que el vehículo con el que se cometió la infracción fue vendido en el año 2001 y que realizó la Denuncia de Venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, cuya fotocopia adjunta;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto por el señor **VENEGAS**, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente Municipal para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 534/10), manifestando que los argumentos vertidos por el recurrente y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1º) HACER LUGAR** al recurso de apelación interpuesto por el señor ----- **RAÚL VENEGAS**, por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada alcanzan entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad con-

travencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 534/10.-

**Artículo 2º) REVOCAR** la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado ----- de Faltas N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 24556 – Año 2009.-

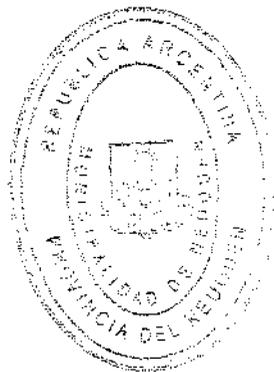
**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas ----- Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, a los fines de notificar al señor VENEGAS de lo dispuesto precedentemente, y continuar las actuaciones contra el actual titular del dominio.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Infraestructura.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

L.B.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. ESCARLETA I. PÉREZ  
Secretaria Municipal de Despacho  
Sancti Spiritus de Correo y Buzón  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA.-

